

Sr. Director General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural
D. Javier Cachón de Mesa
**Mº AGRICULTURA Y PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**
Plaza San Juan de la Cruz, s/n
Madrid 28071

El artículo 6 del **Reglamento (UE) nº 1143/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 22 de octubre de 2014, sobre la prevención y la gestión de la introducción y propagación de especies exóticas invasoras**, establece que, *a más tardar el 2 de enero de 2017, cada Estado miembro que cuente con regiones ultraperiféricas adoptará, para cada una de esas regiones, una lista de especies exóticas invasoras preocupantes en consulta con dichas regiones.*

Dicho Reglamento, en su considerando (15) estima que *la prevención es, por lo general, más deseable y rentable desde el punto de vista ecológico que la reacción tras el suceso, por lo que se le ha de otorgar prioridad. Por lo tanto, en la lista de la Unión han de incluirse de forma prioritaria aquellas especies exóticas invasoras que aún no están presentes en el territorio de la Unión o que se encuentran en una fase inicial de invasión, así como aquellas especies exóticas invasoras que pueden llegar a tener los efectos adversos más importantes. Dado que se pueden introducir constantemente nuevas especies exóticas invasoras en la Unión y las especies exóticas que ya se encuentran presentes están propagándose y ampliando su área de distribución, resulta necesario garantizar que la lista de la Unión se revise constantemente y se mantenga actualizada.* Criterio que, evidentemente, también debe aplicarse en el caso de las listas de especies exóticas invasoras preocupantes para las regiones ultraperiféricas.

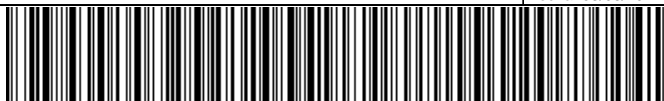

En consecuencia con lo anteriormente expuesto, este centro directivo ha considerado oportuno proponer las especies que se relacionan para integrar la *Lista de especies exóticas invasoras preocupantes para Canarias*, sin perjuicio de que en el futuro se puedan añadir otras. En ella, siguiendo un criterio preventivo, y tras los oportunos análisis de riesgos en base al artículo 5 del citado Reglamento, que también se acompañan, figuran aquellas que no están establecidas o están en las primeras etapas de hacerlo, y que son objeto de actividad comercial como mascotas o como plantas ornamentales. Para las ya establecidas, consideramos que la aplicación de la normativa estatal vigente constituye una herramienta suficiente para abordar las tareas de prevención, control y erradicación.

Blanca Delia Pérez Delgado
Viceconsejera de Medio Ambiente

Dirección Sede de Tenerife
Edif. Usos Múltiples I, planta 4ª
Avda. Anaga nº 35
38071 Santa Cruz de Tenerife

Dirección Sede de Las Palmas
Edif. Usos Múltiples II, planta 5ª
C/ Agustín Millares Carló, nº 18
35071 Las Palmas de Gran Canaria

www.gobcan.es

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BLANCA DELIA PEREZ DELGADO - VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE	Fecha: 03/03/2017 - 10:22:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 108228 / 2017 - N. Registro: PTSS / 2898 / 2017	Fecha: 03/03/2017 - 10:44:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vqiwnwd5tJh2woq6Ej9bBEQrg8TwGIFT	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2017 - 10:45:29	



Reptiles: categorías de riesgos

Nombre común		Riesgo para la salud humana	Riesgo de establecimiento	Categoría de Riesgo
Iguana común	<i>Iguana iguana</i>	Moderadamente peligroso	Extremo	Extremo
Camaleón de Yemen	<i>Chamaeleo calytratus</i>	No peligroso	Extremo	Extremo
Camaleón orejero	<i>Chamaeleo dilepis</i>	No peligroso	Alto	Alto
Camaleón de cola corta	<i>Rieppeleon brevicaudatus</i>	No peligroso	Moderado	Moderado
Iguana cornuda	<i>Cyclura cornuta</i>	No peligroso	Moderado	Moderado
Anolis	<i>Anolis</i> spp.	Moderadamente peligroso	Alto	Alto
Dragón de agua chino	<i>Physignathus cocincinus</i>	Moderadamente peligrosa	Alto	Alto
Dragón de agua australiano	<i>Intellagama lesueurii</i>	Moderadamente peligrosa	Alto	Alto
Lagarto tejú rojo	<i>Salvator rufescens</i>	Moderadamente peligrosa	Alto	Alto
Lagarto de gorguera	<i>Chlamydosaurus kingii</i>	Moderadamente peligrosa	Extremo	Extremo
Lagarto espinoso esmeralda	<i>Sceloporus malachiticus</i>	No peligroso	Moderado	Moderado
Lagarto espinoso de Yarow	<i>Sceloporus jarrovii</i>	No peligroso	Alto	Alto
Lagarto listado occidental de Madagascar	<i>Zonosaurus laticaudatus</i>	No peligroso	Alto	Alto
Lisa gigante de lengua azul	<i>Tiliqua gigas</i>	Moderadamente peligrosa	Bajo	Moderado
Perenqué tokay	<i>Gekko gecko</i>	Moderadamente peligrosa	Alto	Alto
Perenqué diurno de Madagascar	<i>Phelsuma madagascariensis</i>	Moderadamente peligrosa	Alto	Alto
Perenqué listado de América central	<i>Coleonyx mitratus</i>	No peligroso	Moderado	Moderado

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BLANCA DELIA PEREZ DELGADO - VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE	Fecha: 03/03/2017 - 10:22:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 108228 / 2017 - N. Registro: PTSS / 2898 / 2017	Fecha: 03/03/2017 - 10:44:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vqiwnwd5tJh2woq6Ej9bBEQrg8TwGI fT	
 	
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2017 - 10:45:29	



Aves y mamíferos: categorías de riesgo

Nombre común		Riesgo para la salud humana	Riesgo de establecimiento	Riesgo de plaga	Categoría de riesgo
Aves					
Cotorra alejandrina	<i>Psittacula eupatria</i>	No peligroso	Alto	Moderado	Alto
Suirirí bicolor	<i>Dendrocygna bicolor</i>	No peligroso	Alto	Moderado	Alto
Miná del Himalaya	<i>Gracula religiosa</i>	No peligroso	Alto	Bajo	Alto
Mamíferos					
Petauro del azúcar	<i>Petaurus breviceps</i>	No peligroso	Moderado	Bajo	Moderado
Mofeta listada	<i>Mephitis mephitis</i>	Moderadamente peligroso	Alto	Moderado	Alto
Suricato	<i>Suricata suricatta</i>	Moderadamente peligroso	Moderado	Moderado	Moderado
Feneco	<i>Vulpes zerda</i>	Moderadamente peligroso	Moderado	Moderado	Moderado
Rata gigante de Gambia	<i>Cricetomys gambianus</i>	No peligroso	Moderado	Moderado	Moderado
Ratón espinoso egipcio	<i>Acomys cahirinus</i>	No peligroso	Alto	Alto	Alto
Mangosta de cola amarilla	<i>Cynictis penicillata</i>	Moderadamente peligroso	Moderado	Moderado	Moderado
Tenrec erizo enano	<i>Echinops telfairi</i>	No peligroso	Moderado	Moderado	Moderado
Erizo europeo	<i>Erinaceus europaeus</i>	No peligroso	Moderado	Bajo	Moderado

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BLANCA DELIA PEREZ DELGADO - VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE	Fecha: 03/03/2017 - 10:22:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 108228 / 2017 - N. Registro: PTSS / 2898 / 2017	Fecha: 03/03/2017 - 10:44:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vqiwnwd5tJh2woq6Ej9bBEQrg8TwGIFT	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2017 - 10:45:29	



Plantas: categorías de riesgo

Nombre común		Valor riesgo de establecimiento	Categoría de riesgo
Cacto cilíndrico	<i>Austrocyllindropuntia cylindrica</i>	6,58	Alto
Reina de noche, Mandacaru	<i>Cereus jamacaru</i>	7,03	Alto
Quinina roja	<i>Cinchona pubescens</i>	6,18	Alto
Escoba portuguesa, Escoba estriada	<i>Cytisus striatus</i>	7,56	Alto
Mimosa delgada, Tatán salvaje	<i>Desmanthus virgatus</i>	5,75	Alto
Hakea hoja de sauce	<i>Hakea salicifolia</i>	6,18	Alto
Cactus luz de luna	<i>Harrisia martinii</i>	7,25	Alto
Cisca	<i>Imperata cylindrica</i>	6,85	Alto
Jatrofa	<i>Jatropha curcas</i>	7,27	Alto
Tua tua	<i>Jatropha gossypifolia</i>	7,15	Alto
Ligustre, Aligustre	<i>Ligustrum robustum</i>	7,39	Alto
Árbol del paraíso, Cinamomo	<i>Melia azedarach</i>	7,76	Alto
Miconia	<i>Miconia calvescens</i>	7,00	Alto
Carpinchera, Mimosa uña de gato	<i>Mimosa pigra</i>	7,56	Alto
Transparente, Brillante	<i>Myoporus laetum</i>	6,67	Alto
Grosella espinosa	<i>Pereskia aculeata</i>	6,55	Alto
Pitosporo japonés, Azahar chino	<i>Pittosporum tobira</i>	5,25	Medio
Mezquite	<i>Prosopis juliflora</i>	7,70	Alto
Robinia, Algarrobo negro, Falsa acacia, Acacia blanca,	<i>Robinia pseudoacacia</i>	7,15	Alto
Alisaja, Ercajo, Árgoma, Aiaga	<i>Ulex minor</i>	7,55	Alto

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
BLANCA DELIA PEREZ DELGADO - VICECONSEJERA DE MEDIO AMBIENTE	Fecha: 03/03/2017 - 10:22:07
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
SALIDA - N. General: 108228 / 2017 - N. Registro: PTSS / 2898 / 2017	Fecha: 03/03/2017 - 10:44:22
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0vqiwnwd5tJh2woq6Ej9bBEQrg8TwGIFT	 
El presente documento ha sido descargado el 03/03/2017 - 10:45:29	